

## *PT04 – SISAE: Solicitud instalaciones en Situación Administrativa Especial (art.19)*

### Instrucciones

---

Los titulares de aquellas instalaciones que estén en situación administrativa especial **deberán solicitar** a la CNMC **el establecimiento de un régimen económico transitorio** o de carácter temporal para la instalación.

La solicitud identificará la instalación, o instalaciones, mediante la comunicación de su CUAR y denominación y se acompañará de:

1. Una memoria que recogerá las razones administrativas que acrediten la situación especial.
2. Información auditada de los costes de inversión y los costes de operación y mantenimiento directos, incurridos por la instalación.
3. Previsión de los costes de operación y mantenimiento directos, en un horizonte mínimo de 10 años.

Los documentos que sirven para acreditar la citada información se adjuntarán de acuerdo con lo indicado en el apartado Ficheros o Documentación Adjunta.

### Trámite

---

[Acceso al trámite con certificado digital](#)

[Acceso al trámite a través de cl@ve](#)

### Presentador

---

Con la información del sujeto que envía

### Empresa que Informa

---

En el cuadro de texto, introducen su código SIFCO o su nombre y les aparece un listado con las empresas distribuidoras y de transporte de gas que tenemos dadas de alta en sede

## Instalaciones que se Informan

---

En el cuadro de texto, introducen si se trata de una solicitud para un CUAR o varios CUAR

Al seleccionar que se trata una solicitud para un CUAR, se activa un cuadro de texto donde se identifica el CUAR y su descriptivo.

Al seleccionar que se trata una solicitud para varios CUAR, se activa el requerimiento de un fichero donde se identifican los CUAR implicados.

## Ficheros o Documentación Adjunta

---

Los Ficheros a remitir por los sujetos obligados pueden dividirse en 3 tipologías:

- La documentación administrativa y la documentación firmada electrónicamente con anterioridad por la empresa o un tercero, que se aportará en formato pdf (editable/legible por procesador de texto).
- La documentación justificativa generada por la empresa o por un tercero que se considere necesario adjuntar y se podrá aportar en formatos de uso extendido: pdf (editable/legible por procesador de texto), Word, Excel o Powerpoint, etc.
- La información que sea requerida por esta Comisión para su procesamiento en sus bases de datos deberá ser cumplimentadas en ficheros de estructura CSV (RFC 4180).

Se opta por una estructura muy simple, en la que cada registro aparece en una fila, y en cada fila los campos definidos separados por el carácter “;”. Se atenderá a lo especificado en el formato definido en la [RFC 4180](#), el cual permite utilizar cualquier carácter dentro de un campo. En general es sencillo exportar cualquier fuente de datos a un fichero CSV, suele ser una funcionalidad incluida en las mayorías de las aplicaciones comerciales, sistema de bases de datos, paquetes ofimáticos, etc, y además existen muchas librerías de todas las tecnologías (java, .net, php, javascript) que pueden tratar este tipo de ficheros. También es interesante que pueda ser manipulado con facilidad con un simple editor de textos. Se admitirá el carácter de control de fin de línea

del estándar de cualquier sistema (Windows, Linux o Mac). La Guía de aplicación de la Norma Técnica de Interoperabilidad de Catálogo de estándares en las Administraciones Públicas lo contempla como uno de las opciones válidas por sus propiedades de “accesibilidad, multicanal, integración y seguridad”.

**El formato que debe tener cada uno de los campos de los ficheros se indicará con la siguiente codificación.**

<b>Formato de los Campos</b>	<b>Descripción</b>
X(NN)	Alfanumérico con tamaño máximo de NN caracteres
D(N.M)	Número decimal con parte entera de N-M dígitos y parte decimal de M dígitos, separados por punto. Por ejemplo 5.2
9	Entero positivo
S9	Entero positivo con signo

**En cada envío, se debe respetar la estructura de los ficheros y enviar todos los campos definidos separados por ";"**. Los campos opcionales para los que no se disponga de información y/o los campos obligatorios que puedan venir sin informar (y que así se especifica en la descripción del campo), se deberán enviar sin información separados por ";"

**Los ficheros deberán ser completos en cada envío.** El sistema planteado no contempla envíos parciales o incrementales. En cada ocasión que se deban aportar los datos a la CNMC deberá hacerse ficheros de forma completa. Esta decisión está dirigida a simplificar una eventual integración de datos, y también la coordinación requerida entre los sujetos obligados y la CNMC. Además, tiene la ventaja de que permite la modificación del formato incluyendo o eliminando campos, lo cual es previsible que se haga en el futuro debido a revisiones del formato, sin complicaciones derivadas de la coherencia entre aportaciones parciales o incrementales, puesto que cada envío es completo en sí mismo.

### **Ficheros a enviar/adjuntar**

**F01/PT04 – SISAE:** Será el fichero con la solicitud del establecimiento de un régimen económico transitorio o de carácter temporal para una instalación, o conjunto de instalaciones, que estén en situación administrativa especial. Estará en formato pdf (editable/legible por procesador de texto) y se denominará:

## SREISAE-[Titular]-[SC].pdf

[Titular] recogerá el código SIFCO de la empresa titular de las instalaciones implicadas.

El [SC] es un secuencial que comenzará en “001” al objeto de permitir diferenciar entre diferentes solicitudes que, por la forma de codificar, fueran coincidentes en la denominación del fichero.

Cuando existan varios ficheros, se agruparán en un fichero zip, denominado SREISAE.zip

**F02/PT04 – SISAE:** Será un fichero en formato CSV (RFC 4180) donde se reflejarán los CUAR de las instalaciones para las que se solicita el establecimiento de un régimen económico transitorio o de carácter temporal, y que se denominará:

Instalaciones-afectasPT04.CSV

Este fichero se activa su requerimiento cuando se indica que se trata de una solicitud para varios CUAR. La estructura del fichero será la siguiente:

CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO DATO	REGLAS DE VALIDACIÓN
<b>CUAR</b>	Código Único de Activo Regulado	X(33)	
<b>Descriptivo del CUAR</b>	Descriptivo de la instalación asociada al CUAR	X(255)	
<b>RASE</b>	Identificación del fichero con las razones administrativas y de otra índole que acreditan la situación administrativa especial del CUAR	X(35)	Verificar la existencia del fichero y que cumple con las instrucciones de denominación dadas
<b>AUDASE</b>	Identificación del fichero con auditoria de costes incurridos por el CUAR para la que se solicita régimen económico para instalaciones en situación administrativa especial	X(37)	Verificar la existencia del fichero y que cumple con las instrucciones de denominación dadas
<b>PCOST</b>	Identificación del fichero con la previsión de costes de O&M directos a un horizonte mínimo de 10 años para el CUAR para la que se solicita régimen económico para instalaciones en situación administrativa especial	X(36)	Verificar la existencia del fichero y que cumple con las instrucciones de denominación dadas

**F03/PT04 – SISAE:** Será el fichero con las razones administrativas y de otra índole que acrediten la situación administrativa especial de la instalación o instalaciones. Estará en formato pdf (editable/legible por procesador de texto) y se denominará:

[Código CUAR]-[SC]-RASE.pdf

El [Código CUAR] hará referencia, o bien a los 22 primeros caracteres del código CUAR si se trata de una única instalación, o bien a los 13

caracteres de los Bloques 1 y 2 del Código CUAR cuando se trate de un conjunto de instalaciones pertenecientes a una misma Instalación Planificada.

El [SC] es un número que tendrá valor “000” cuando el [Código CUAR] utilizado para nombrar el fichero haga referencia a única instalación (22 caracteres); pero que será un secuencial que comenzará en “001” cuando el [Código CUAR] utilizado haga referencia a un conjunto de instalaciones (13 caracteres), al objeto de permitir diferenciar entre documentos que, por la forma de codificar, fueran coincidentes en la denominación del fichero.

Cuando existan varios ficheros, se agruparán en un fichero zip, denominado RASE.zip

**F04/PT04 – SISAE:** Será el fichero con la información auditada de los costes de inversión y los costes de O&M directos incurridos por la instalación, o instalaciones, para las que se solicita el régimen económico para instalaciones en situación administrativa especial. Estará en formato pdf (editable/legible por procesador de texto) y se denominará:

[Código CUAR]-[SC]-AUDASE.pdf

El [Código CUAR] hará referencia, o bien a los 22 primeros caracteres del código CUAR si se trata de una única instalación, o bien a los 13 caracteres de los Bloques 1 y 2 del Código CUAR cuando se trate de un conjunto de instalaciones pertenecientes a una misma Instalación Planificada.

El [SC] es un número que tendrá valor “000” cuando el [Código CUAR] utilizado para nombrar el fichero haga referencia a única instalación (22 caracteres); pero que será un secuencial que comenzará en “001” cuando el [Código CUAR] utilizado haga referencia a un conjunto de instalaciones (13 caracteres), al objeto de permitir diferenciar entre documentos que, por la forma de codificar, fueran coincidentes en la denominación del fichero.

Cuando existan varios ficheros, se agruparán en un fichero zip, denominado AUDASE.zip

**F05/PT04 – SISAE:** Será el fichero con la previsión de costes de O&M directos a un horizonte mínimo de 10 años de la instalación, o instalaciones, para las que se solicita el régimen económico de instalaciones en situación administrativa especial. Estará en formato pdf

(editable/legible por procesador de texto) y se denominará:

[Código CUAR]-[SC]-PCOST.pdf

El [Código CUAR] hará referencia, o bien a los 22 primeros caracteres del código CUAR si se trata de una única instalación, o bien a los 13 caracteres de los Bloques 1 y 2 del Código CUAR cuando se trate de un conjunto de instalaciones pertenecientes a una misma Instalación Planificada.

El [SC] es un número que tendrá valor “000” cuando el [Código CUAR] utilizado para nombrar el fichero haga referencia a única instalación (22 caracteres); pero que será un secuencial que comenzará en “001” cuando el [Código CUAR] utilizado haga referencia a un conjunto de instalaciones (13 caracteres), al objeto de permitir diferenciar entre documentos que, por la forma de codificar, fueran coincidentes en la denominación del fichero.

Cuando existan varios ficheros, se agruparán en un fichero zip, denominado PCOST.zip

**F06/PT04 – SISAE:** Será un fichero opcional en formato zip, denominado DOC\_ADIC.zip, donde se podrán incluir todos aquellos documentos (en formato pdf (editable/legible por procesador de texto) o Word o Excel o Powerpoint, etc.) que consideren necesario adjuntar.

## Validaciones de Ficheros

---

## Ejemplos

---